

**Política de comunicación de información  
financiera, no financiera y corporativa y de  
contactos con accionistas, inversores  
institucionales y asesores de voto**

## ÍNDICE

1.	Finalidad y principios generales .....	3
2.	Gestión y difusión de información privilegiada y otra información relevante.....	4
3.	Difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa.....	5
4.	Canales de difusión de la información .....	6
5.	Difusión y supervisión del cumplimiento de la presente política.....	10

## **1.- Finalidad y principios generales.**

### **1.1.- Finalidad:**

Es competencia del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (“**Cellnex Telecom**” o la “**Sociedad**”) la supervisión final de la información de cualquier índole suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general, así como de la actividad de contacto y comunicación con los mismos.

La finalidad de esta Política de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “**Política**”) es definir y hacer públicos los principios y procesos que sigue la Sociedad en la comunicación a accionistas, acreedores, proveedores de capital, reguladores y demás grupos de interés de información adecuada, confiable y puntual y los cauces habilitados por la Sociedad para la adecuada comunicación e intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

### **1.1.- Principios generales:**

Esta Política se basa en los siguientes principios generales:

- a) **Transparencia:** La información que se difunda debe ser completa, clara, objetiva, correcta, veraz, homogénea y simultánea, sin que pueda inducir a error o confusión o no permita al inversor hacerse un juicio fundado de la Sociedad. La difusión pública de información permitirá el acceso rápido, completo, íntegro y correcto a la información publicada, que será protegida según su confidencialidad de forma previa a su publicación.
- b) **Igualdad de trato:** Cellnex Telecom garantiza la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas y la igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- c) **Estrategia de comunicación de la información:** La Sociedad implementará una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de difusión de información previstos en esta Política que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.
- d) **Información continua y actualizada:** La Sociedad promoverá que la información a los accionistas sea continuada y permanente y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, para lo cual el Consejo de Administración se propone poner a su disposición cauces efectivos para facilitar el intercambio de comunicación con los accionistas y para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo.

- e) Respeto del interés social: La Sociedad colaborará con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten eficaces y acordes con el interés social.
  
- f) Nuevas tecnologías: La Sociedad desarrollará instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías.
  
- g) Cumplimiento normativo: Cellnex Telecom cumplirá en todo momento lo previsto en la ley y en la normativa interna de gobierno corporativo, asegurando en todo caso la aplicación de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes. En particular, en caso de que la información a publicar se considere información privilegiada u otra información relevante, será puesta en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y/o de cualquier otra autoridad u organismo de supervisión, tanto nacional como extranjero que resulte procedente (cualquiera de ellas, según proceda, la "**Autoridad Competente**"), dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio.

## **2.- Gestión y difusión de información privilegiada y otra información relevante.**

Se considerará Información Privilegiada aquella información de carácter concreto que no se haya hecho pública y que se refiera, directa o indirectamente, a valores emitidos por la Sociedad que, de hacerse pública, podría influir de manera apreciable en el precio de los valores o de los instrumentos financieros derivados relacionados con aquellos.

Otra información relevante serán las restantes informaciones de carácter financiero o corporativo relativas a la Sociedad o a sus valores o instrumentos financieros que cualquier disposición legal o reglamentaria obligue a hacer públicas en España o que, por su especial interés, se considere necesario difundir entre los inversores.

Con el fin de asegurar que la difusión de la información privilegiada u otra información relevante se realice en las condiciones de transparencia, igualdad y de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en la normativa interna de gobierno corporativo, la Sociedad establece el siguiente procedimiento de coordinación interna:

- Las comunicaciones de información privilegiada u otra información relevante serán puestas en conocimiento de la Autoridad Competente , por la Secretaría del Consejo o por la Dirección de Relación con Inversores, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes. La difusión de una u otra comunicación de información se realizará a la Autoridad Competente con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio. Deberá realizarse dicha comunicación tan pronto como sea conocido el hecho, o tan pronto se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate.
- El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño.

- No obstante, cuando la publicación de información privilegiada pueda perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los valores de Cellnex Telecom o poner en peligro la protección de los inversores, se deberá comunicar la información privilegiada, con carácter previo a su publicación, a la Autoridad Competente.
- Cellnex Telecom, bajo su propia responsabilidad podrá aplazar la publicación y difusión de la información privilegiada cuando considere que la información perjudica sus intereses legítimos, siempre que el retraso en la difusión no pueda inducir al público a confusión o engaño y que Cellnex Telecom pueda garantizar la confidencialidad de dicha información. Cellnex Telecom, en este caso, llevará un registro y monitorización de los retrasos e informará de ello a la Autoridad Competente en el momento de comunicación al mercado de la referida información privilegiada. Asimismo, Cellnex Telecom remitirá la justificación de la concurrencia de las condiciones que permiten tal retraso cuando la Autoridad Competente lo solicite expresamente.

La Sociedad podrá difundir cualquier otra información o noticias que considere convenientes para los accionistas, sin perjuicio de que no sea considerada información privilegiada desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o que no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas y a los mercados, inversores y demás grupos de interés por cualquier medio que respete la presente Política a través de los canales de comunicación que se describen más adelante. La Dirección de Relación con Inversores, la Dirección de Asuntos Públicos o Corporativos, o la Secretaría del Consejo, son las responsables de realizar estas comunicaciones.

### **3.- Difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa**

Cuando la información económico-financiera, no financiera y corporativa se considere información privilegiada u otra información relevante se comunicará a la Autoridad Competente de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de esta Política.

#### **3.1.- Difusión de información económico-financiera:**

La información económico-financiera engloba todos los datos de naturaleza económica o financiera de la Sociedad. Sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos es el órgano encargado de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente. No obstante lo anterior, cualquier información económico-financiera empleada por cualquier departamento de la Sociedad que se haga pública (ya sea por medio de informes publicados en la web, *road-shows*, seminarios, notas de prensa o cualquier otro medio de comunicación), debe ser validada previamente por la Dirección Corporativa de Finanzas y M&A.

#### **3.2.- Difusión de información no financiera y corporativa:**

La información no financiera es aquella incluida en el estado de información no financiera que el Consejo de Administración incluye anualmente en el informe de gestión y se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de acuerdo con la regulación aplicable. La supervisión del proceso

de elaboración y presentación de la información no financiera corresponde a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una Política Ambiental, Social y de Gobierno (ASG) que recoge la estrategia del Grupo Cellnex Telecom en dicha materia y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas en los países en los que opera, en base a los estándares de referencia a nivel internacional. Esta política formaliza también, entre otras cuestiones, su comunicación a los grupos de interés y su integración progresiva en todos los sistemas y procesos operativos del Grupo Cellnex. La Política de ASG está disponible en la página web corporativa de la Sociedad. La información no financiera y corporativa que se haga pública deberá ser contrastada previamente por el responsable del departamento encargado de gestionar dicha información.

#### **4.- Canales de difusión de la información.**

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros destinados fundamentalmente a los accionistas, inversores institucionales, a los asesores de voto y a los medios de información. La sociedad canaliza correctamente toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores y medios de información, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior a través de su página web, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la sociedad con los mercados.

##### **4.1.- Canales generales:**

###### **a) Redes sociales**

La Sociedad es consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como YouTube, LinkedIn o Twitter) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo y establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad supervisa que la información financiera, no financiera y corporativa que transmite a través de las redes sociales, los medios de comunicación y otros canales es completa, objetiva, precisa y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión, evitando el lenguaje coloquial o la utilización de adjetivos calificativos o términos superlativos. Asimismo, la información se comunica de modo formal y de forma precisa, no añadiendo ni matizando ninguna información en respuestas o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

Asimismo, la Sociedad procura que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sea objeto de divulgación, total o parcial, a través de las redes sociales, a cuyos efectos puede publicar en la red en tiempo real los principales titulares del evento, subir fotos del acto en directo a canales de la Sociedad y compartir las presentaciones en una página web en Internet.

Finalmente, en caso de utilizarse las redes sociales para la difusión de información privilegiada, (i) este canal será complementario a la preceptiva y previa comunicación que deba remitirse a la Autoridad Competente, (ii) la información privilegiada se remitirá a medios de comunicación en los que el público confíe razonablemente de manera que la Sociedad se asegure su difusión efectiva; (iii) la comunicación se realizará de manera separada de cualquier comunicación promocional o de *marketing*, y (iv) el mensaje contendrá claramente la indicación de que se trata de “información privilegiada”, la identidad de la Sociedad (razón social completa), la identidad de la persona que hace la comunicación, el asunto de que se trata y la fecha y hora de la comunicación a los medios de comunicación.

#### **b) Página web corporativa**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 bis y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, el principal canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general es su página web corporativa ([www.cellnextelecom.com](http://www.cellnextelecom.com)). A través de esta página, que se encuentra permanentemente actualizada, la Sociedad canaliza la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, medios de información y otros grupos de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La Sociedad publica en su página web corporativa no sólo aquella información que remite a la Autoridad Competente cuya difusión resulta legalmente obligatoria, sino además toda aquella información adicional que considera conveniente o relevante con el objeto de lograr la mayor transparencia posible frente a sus accionistas, a los inversores institucionales, los medios de comunicación y al mercado en general.

Para facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y en aras a dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que ello resulte posible, en castellano, e inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano.

La página web corporativa de Cellnex Telecom permite, en términos generales, de manera sencilla:

- (i) Acceder a la documentación legal, societaria, económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad.

- (ii) Consultar las preguntas y respuestas más frecuentes sobre la Sociedad o respecto de materias relacionadas con la condición de accionista.
- (iii) En el marco de la Junta General, mostrar la información legalmente exigida, así como solicitar informaciones, aclaraciones o preguntas en relación a los asuntos del orden del día de la Junta General de Accionistas y visualizar en directo el desarrollo de la Junta General de Accionistas, así como, en su caso, asistir a la misma por medios telemáticos.
- (iv) Conocer la normativa, políticas, principios, actividades e informes así como otras publicaciones y datos en materia social, ambiental y de gobierno corporativo de la Sociedad.
- (v) Facilitar la actividad de los medios de comunicación gracias a la sección ("Sala de Prensa"), específicamente destinada a este colectivo, que incluye, entre otra, información sobre resultados, información corporativa, notas de prensa, material audiovisual, etc., todo ello con el objetivo final de que la información que los medios de comunicación trasladen al mercado sea veraz y lo más completa posible.

Asimismo, Cellnex Telecom procura mantener en su página web corporativa un acceso directo a las grabaciones del acto completo de cada presentación de resultados y presentaciones institucionales durante un período de tiempo razonable. Además, se publica en la página web corporativa, la información económico-financiera, no financiera, corporativa, y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la Autoridad Competente siempre que resulte preceptivo.

#### **b) Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos**

Otro canal de información de la Sociedad a los accionistas y a los mercados es la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"). En esta página web, la Sociedad difunde comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante cuando ello resulta preceptivo, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable. Esta información se incorpora inmediatamente a la página web corporativa de la Sociedad.

Además de la página web de la CNMV, la Sociedad, cuando es necesario, difunde información al público a través de otros canales establecidos por otras Autoridades Competentes.

### **4.2.- Comunicación con los accionistas e inversores**

#### **a) Apartado en la página web de la Sociedad "Accionistas e Inversores"**

Además de la información general que se publica en la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas una sección específica en la página web corporativa que incluye, entre otra información, las normas de gobierno corporativo.



Dentro de esta sección, destaca la posibilidad de suscribirse a diversas alertas relativas a noticias, comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante, eventos organizados por la Sociedad, así como solicitar el envío del Informe Anual de Gobierno Corporativo, información periódica o cualquier otra información pública.

#### **b) Dirección de Relación con Inversores**

La Dirección Corporativa de Finanzas y M&A y la Dirección de Relación con Inversores, tienen entre sus objetivos servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas de la Sociedad y potenciales inversores, así como con los principales analistas bursátiles, de manera individualizada, para atender, en todo momento y de forma permanente, sus consultas, preguntas o sugerencias, procurando dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas, constituyendo un sistema de información permanente a través del cual los accionistas puedan interesarse y mantenerse al día sobre la marcha del Grupo.

A estos efectos, conforme a los principios de transparencia, igualdad y simetría en la difusión de la información, las contestaciones y demás documentación que la Dirección de Relación con Inversores facilite cuando sea posible atender dichas peticiones estarán a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad, y podrán ser atendidas también a través del teléfono 935678910 (Ext. 31285), la dirección de correo electrónico ([investor.relations@cellnextelecom.com](mailto:investor.relations@cellnextelecom.com)) y la dirección postal (Juan Esplandiú, 11-13, 28007 Madrid).

La Dirección Corporativa de Finanzas y M&A y la Dirección de Relación con Inversores, organizan reuniones con analistas e inversores institucionales facilitándoles la información de la Sociedad, cumpliendo en todo caso con los principios generales establecidos en la presente Política. Dentro de sus actividades destacan las presentaciones públicas de resultados a analistas e inversores.

#### **c) Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos**

La Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos es la responsable de la coordinación de la comunicación externa del grupo con sus públicos de interés, prestando especial atención a los medios de comunicación y a los responsables de las Administraciones Públicas en los diferentes países en que opera la compañía. Asimismo, la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos es la responsable de coordinar el conjunto de la información no financiera del grupo, con especial atención a los ámbitos de ASG o ESG por sus siglas en inglés (Ambiente, Social y Gobierno Corporativo).

#### **d) Junta General de accionistas**

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

La Sociedad garantizará, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad el Foro Electrónico del Accionista al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es la de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Sin embargo, no constituye un canal válido para el ejercicio de los derechos que la ley y las normas de gobierno corporativo otorgan a los accionistas.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista, que dispone de un servicio para la organización de presentaciones y actos previos a la Junta General de Accionistas. El Área del Inversor también tiene un lugar específico en el local donde se celebra la reunión a fin de resolver las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra. Por su parte, la Secretaría del Consejo, la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos y la Dirección de Relación con Inversores, son los responsables de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

#### **4.3.- Comunicación con los analistas e inversores institucionales:**

La Dirección de Relación con Inversores atiende de forma individualizada, las consultas de los accionistas, inversores institucionales y analistas.

Asimismo, la Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo Cellnex Telecom u otros aspectos de interés para los analistas y los inversores institucionales (“road-shows”), con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.

Finalmente, de manera esporádica y con ocasión de cambios o desarrollos en la estrategia de la Sociedad, ésta puede decidir organizar un acto específico dedicado a comunicar estas novedades al colectivo de analistas e inversores institucionales. En todo caso, estos eventos se retransmiten en diferido mediante *webcast* accesible al público en la página web corporativa el mismo día del evento y disponible durante un periodo razonable.

#### **4.4.- Comunicación con los asesores de voto (“Proxy Advisors”)**

Los *Proxy Advisors* son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de las acciones en sociedades cotizadas.

Con la finalidad de que las recomendaciones de voto de los *Proxy Advisors* puedan estar bien fundamentadas, Cellnex Telecom mantiene contactos habituales con los *Proxy Advisors* con mayor presencia en el mercado a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento individualizado de la Sociedad.

La Secretaría del Consejo, la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos y la Dirección de Relación con Inversores son los responsables de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

#### **5.- Difusión y supervisión del cumplimiento de la presente política.**

La Sociedad hará pública esta Política en su página web corporativa. Asimismo, está disponible en la página web corporativa información relativa al Comité de Ética y *Compliance* del Grupo Cellnex Telecom, órgano garante del cumplimiento normativo del Grupo Cellnex Telecom, y del Canal Ético. El Canal Ético es una herramienta de comunicación accesible a todos los empleados y grupos de interés del Grupo Cellnex Telecom que permite, de forma confidencial, poner en conocimiento las irregularidades de potencial trascendencia que adviertan en el seno de las compañías que integran el Grupo Cellnex Telecom.

Corresponde al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política.

La aplicación de esta Política es objeto de seguimiento por la Dirección Corporativa de Finanzas y M&A, la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos y la Secretaría del Consejo.

Madrid, 19 de febrero de 2021